

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EN LOS QUE SE SUSTENTA LA PROPUESTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS IDONEOS A LA VACANTE DEL PUESTO DE DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE DATOS.

- I. Siguiendo el proceso de reclutamiento y selección en sus diversas etapas descritas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, aprobado por el Órgano de Gobierno el 4 de junio y publicado el 4 de julio de 2019, derivado de la "Convocatoria del Proceso de selección para ocupar los puestos vacantes de las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicada el día 10 de julio de 2019, en la página de internet de esta Secretaría.
- II. En dicha convocatoria se invitó a todas las personas profesionistas en lo individual o que formen parte de organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales y sindicales, entre otras, a participar en el citado proceso.
- III. En la propia convocatoria se señalaron las bases a las que se sujetaría dicho proceso, y se señalaron los requisitos que debían cumplir las candidatas y candidatos a participar, destacando que en la base primera se ofreció a los participantes una liga electrónica para consultar el *Catálogo de Perfiles de Puestos*¹, aprobados por el Órgano de Gobierno, en los que se encuentran comprendidos los Perfiles relativos a los puestos vacantes del interés de cada uno de los participantes.
- IV. En la base quinta se señaló que el proceso de selección consta de cinco etapas, las cuales se desahogarían de acuerdo con los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, destacando por su importancia la Tercera etapa denominada "Valoración y selección de candidatas y candidatos", regulada por los numerales 9 al 13, en lo que aquí interesa.
- V. Dentro de esta tercera etapa, y de conformidad a lo establecido en el numeral 9 citado, la Coordinación de Administración de esta Secretaría, verificó en presencia de observadores de la sociedad civil y del Comité de Participación Social propuestos por el Presidente del anterior Órgano Colegiado, quien o quienes de las candidatas y candidatos que se postularon a las vacantes de las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cumplieron o no con los requisitos señalados en la convocatoria y que por ende hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos, revisión que quedó asentada en el Acta de fecha 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, la cual se anexa en el dispositivo electrónico (USB) que acompaña al presente escrito, dicha acta también se encuentra publicada, en la página web de esta Secretaría, y de la que se desprende en conclusión, quienes de los

¹ El perfil profesional de puesto de la Dirección de Inteligencia de Datos se basa en las atribuciones específicas contenidas en el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

profesionistas participantes cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos para seguir siendo tomados en cuenta en la siguiente etapa.

- VI.** De conformidad a la base sexta de la convocatoria ya citada, y en congruencia con lo previsto por el numeral 10 de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, la etapa de valoración y selección de candidatas y candidatos incluye criterios cuantitativos y cualitativos, mismos que se encuentran descritos en la *"Metodología para la valoración y selección de candidatas y candidatos"*, la cual fue publicada conjuntamente con la Convocatoria de mérito.
- VII.** Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 citado en el párrafo que antecede, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, realizó el análisis en presencia de observadores de la sociedad civil y del Comité de Participación Social, propuestos por el Presidente del anterior Órgano Colegiado, respecto de las candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria ya mencionada, realizando una valoración documental de los curriculum, los documentos que acreditan la experiencia requerida, el programa de trabajo propuesto, así como la justificación de idoneidad por cada uno de ellos, mediante los criterios establecidos en el formato Anexo 2 "Evaluación documental del candidato", así como en la *"Metodología para la evaluación de los expedientes presentados por quienes postularon sus candidaturas para ocupar los puestos vacantes en las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco"*, que prevé una evaluación cuantitativa que consta de cuatro reactivos, a los cuales en lo general se les asignó la misma puntuación en todos los casos para los puestos vacantes, dando un total de cien puntos, así como una evaluación dicotómica, que consta de seis reactivos, a los cuales se les dio un valor de "Si" en el caso de cumplimiento, y un valor de "No" para los casos de incumplimiento del requisito.
- VIII.** La evaluación documental resultante y la verificación de cumplimiento o no del perfil del puesto vacante, para el que cada uno de ellos se postuló, se encuentra plasmada, en el formato denominado Anexo 2 "Evaluación de candidatas y candidatos", utilizando los criterios relativos que ya quedaron mencionados en el párrafo que antecede, particularizado por cada uno de las candidatas y candidatos, y que se encuentran descritos en el Acta de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, misma que se acompaña al presente documento en el dispositivo electrónico (USB), y que se encuentra publicada en la página web de esta Secretaría, la que en su cuerpo describe, quienes con base a dicha evaluación, cumplieron con el perfil en cada una de las Direcciones, así como de la Coordinación para Titular de la Unidad de Transparencia, para la que contendieron respectivamente, y cuyo resumen se muestra a la vez, en el formato denominado Anexo 3 "Resumen de evaluación de candidatas y candidatos", de la siguiente manera:

Anexo 3				
Resumen de evaluación de candidatos y candidatas				
Puesto: Dirección de Inteligencia de Datos		Fecha: 2 de septiembre de 2019	Total de candidatos y candidatas: 6	Fecha de la Convocatoria: 10 de julio de 2019
Número	Nombre	Cumple con el Perfil Profesional del Puesto Si / No	Evaluación cuantitativa (puntaje obtenido) Solamente aplica para vacantes de directores y coordinadores	Apreciación cualitativa (resumen)
1	Delgadillo Rojas, Dante	SI	88	Cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de plataformas digitales para la generación de datos en un organismo técnico, el IIEG, similar a la naturaleza de la Secretaría Ejecutiva. Su propuesta destaca entre otros aspectos, la interacción e insumos que aportaría para el diseño las políticas públicas y las fases y entregables.
2	Olivares Alvarez, Claudia Carolina	SI	60	Resalta su experiencia y formación en el área de archivos y gestión documental, y propone cómo atendería estos aspectos en la Secretaría.
3	Rodríguez Hernández, Gerardo	SI	77	Cuenta con experiencia en el ámbito internacional y ha desarrollado plataformas digitales, ha sido ponente y autor de diversos papers sobre la materia.
4	Becerra Reynoso, Ramón	No	No aplica	No aplica
5	Guerrero Santillan, Elvia Celina	No	No aplica	No aplica
6	Rentería Marín, César	No	No aplica	No aplica
Nombre y firma		Nombre y firma		
Haimé Figueroa Veri Secretario Técnico		Cada uno de los observadores y observadoras firmaron el Acta de evaluación documental y verificación de perfil de puesto, de fecha 28 de agosto de 2019		
		Observador de la Sociedad Civil propuesto por el Comité de Participación Social		

Las candidatas y candidatos que fueron evaluados, de acuerdo con lo narrado anteriormente, que se postularon a la Dirección de Inteligencia de Datos de la Secretaría Ejecutiva, y que, de acuerdo con el análisis documental y verificación del perfil, cumplen con el perfil requerido de acuerdo al *Catálogo de Perfiles de Puestos*² aprobado por el Órgano de Gobierno, son los siguientes:

Nombre de candidato o candidata
Dirección de Inteligencia de Datos
Olivares Álvarez, Claudia Carolina
Delgadillo Rojas, Dante
Rodríguez Hernández, Gerardo

Por todo lo anterior y de conformidad a lo que establece el numeral 12 de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, a continuación se exponen los motivos y fundamentos en los que se sustenta la propuesta de la suscrita respecto de los

² El perfil profesional de puesto de la Dirección de Inteligencia de Datos se basa en las atribuciones específicas contenidas en el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

candidatos considerados como idóneos para ocupar el puesto vacante de la Dirección de Inteligencia de Datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

- IX.** En cumplimiento a la fracción I del apartado relativo a los "Criterios Generales" de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, para efecto de seleccionar a los candidatos que se proponen, se tomaron en cuenta los elementos de mérito y experiencia profesional de los seleccionados, así como el cumplimiento por parte de estos de los requisitos originalmente establecidos, por lo que no se tomaron en cuenta aspectos relacionados con su edad o discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, características genéricas, embarazo, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación o responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.
- X.** En efecto, el solo hecho de que los candidatos cumplan con los requisitos exigidos en el perfil profesional del puesto vacante de Director de Inteligencia de Datos, los posiciona en una circunstancia de cumplimiento en cuanto a las capacidades básicas del puesto vacante, considerando que el mérito, debe entenderse como una condición humana que comprende algo exclusivo que hace que un sujeto sobresalga con relación a los demás por algo positivo, mediante la detección de una cualidad o valor que lo ubica en un margen de preferencia que le favorece con relación a los demás, y que la experiencia equivale a los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de su profesión, y que ambos factores son identificables de los documentos que aportan.
- XI.** Así mismo, se coligió en la medida de lo posible la correspondencia entre los datos aportados en sus currículums y los documentos en los que respaldan su experiencia y méritos profesionales, y utilizando los criterios descritos en la tercera etapa de la *"Metodología para la valoración y selección de candidatas y candidatos"*, consistente en la evaluación cuantitativa que consta de cuatro reactivos, a los cuales en lo general se les asignó la misma puntuación en todos los casos para los puestos vacantes, dando un total de cien puntos, así como una evaluación dicotómica, que consta de seis reactivos, a los cuales se les otorgó un valor de "Sí" en el caso de cumplimiento, y un valor de "No" para los casos de incumplimiento del requisito, que como ya fue mencionado con antelación, quedó plasmado en el formato identificado como Anexo 3 "Resumen de evaluación de candidatas y candidatos".
- XII.** Razonado en lo anterior, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, la suscrita pudo distinguir que, en lo que corresponde a la candidata **Olivares Álvarez, Claudia Carolina**, es idónea, desde mi perspectiva, por su formación y experiencia profesional para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y desglosadas en el perfil profesional del puesto de la Dirección de Inteligencia de Datos, destacando su experiencia laboral en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), así como su capacitación, organización de eventos y diversos proyectos en ese Instituto, por lo que sus conocimientos prácticos

sobre transparencia y archivos, podrían abonar en la gestión documental de las actividades de la Dirección para las áreas del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Se destaca que de acuerdo al programa de trabajo propuesto por esta candidata, llama la atención su énfasis en el análisis y monitoreo y la gestión documental, de lo que se puede advertir una congruencia de su visión, con el puesto vacante al que aspira, ya que se advierte de su exposición el conocimiento de la naturaleza y alcance de las funciones y competencia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

- XIII.** Así mismo, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, por lo que concierne al candidato **Delgadillo Rojas, Dante**, la suscrita pude distinguir que es idóneo por su formación de alta especialidad tecnológica y experiencia profesional de gran amplitud. El programa de trabajo que plantea da cuenta de conocer profundamente no solo los requerimientos tecnológicos sino los humanos y las restricciones presupuestales de las organizaciones públicas y además de comprender y mencionar las áreas de acción del Sistema Estatal Anticorrupción, detalla cómo cumpliría con las funciones establecidas en el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y desglosadas en el perfil profesional del puesto de la Dirección de Inteligencia de Datos.

Es muy destacable, la mención al comportamiento ético y compromiso de confidencialidad de los datos que implica la Dirección de Inteligencia de Datos en su programa de trabajo. Demuestra ser docente, lo que indica una capacidad de generación y transferencia de conocimiento para la inteligencia institucional basada en datos, lo cual plantea con la capacitación que se dará a los usuarios de las plataformas a desarrollar.

También, es sobresaliente las descripciones de las actividades con sus cronogramas y la propuesta de una incorporación de matriz de riesgo para controlar la probabilidad del cumplimiento de las mencionadas actividades.

Finalmente, es sobresaliente la calidad de redacción de su programa de trabajo y escrito de idoneidad lo que abonaría a la generación de los reportes que resulten de la Dirección y comunicación adecuada de los mismos para la toma de decisiones del Comité Coordinador, de acuerdo a lo anterior, a mi criterio desempeñaría de manera adecuada las actividades de la Dirección de Inteligencia de Datos.

- XIV.** Ahora bien, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, por lo que concierne al candidato **Rodríguez Hernández, Gerardo**, la suscrita pude distinguir que es idóneo por su formación y experiencia profesional para el funciones establecidas en el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y desglosadas en el perfil profesional del puesto de la Dirección de Inteligencia de Datos.

Cabe resaltar sus conocimientos en Big Data y sistemas de inteligencia artificial, áreas estratégicas para el análisis de la corrupción y diseño de mecanismos para su disuasión mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Destacando su expertise en la solución de problemas con inteligencia artificial. Su interés por los problemas públicos complejos, como el ambiental en donde ha aportado con la implementación de la plataforma <https://materiom.org/>, permiten inferir su capacidad de análisis para el problema público de la corrupción.

Se destaca que de acuerdo al programa de trabajo propuesto por este candidato, llama la atención que plantea un esquema de bases de datos en cooperación con diversas instancias gubernamentales, así como la vinculación con la academia, de lo que se puede advertir una congruencia de su visión, con el puesto vacante al que aspira, ya que se advierte de su exposición el conocimiento de la naturaleza y alcance de las funciones y competencia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

- XV.** Derivado de lo anteriormente expuesto, debidamente motivado y fundado, la suscrita llego a la conclusión, que como resultado del análisis realizado a las capacidades y competencias que identifican la formación y experiencia profesional de las candidatas y candidatos **Olivares Álvarez, Claudia Carolina, Delgadillo Rojas, Dante y Rodríguez Hernández, Gerardo**, se advierte que reúnen las cualidades necesarias y suficientes para cumplir con las funciones inherentes al puesto de Director de Inteligencia de Datos, y consecuentemente reúnen las condiciones de mérito y experiencia que son determinantes para proponerlos como candidatos idóneos.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 3 de septiembre de 2019

Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco